

Casa de Morada situada en el Barrio de
San San Fco Calle de Carriz de Arreola
linda con Fran^{co} Serrano herederos de Pedro
Balbexde y otros. que vale ochomil reales, Cuius
Casa es propia de Michaela Olibares mi Sue-
gra, de Graciana de Campos, mi Mujer. y
de Xpl de Campos su Hermano hijos de la
anterior. En esta atencion =

A. S. S. Supp^{co}. se hizo admittirme a ha Mefora de
Familia. y que en su virtud paecidos los Impos-
mes correspondientes se apruebe asi esta como
las Anteriores que tengo dadas, y que se proce-
da a otorgar. la Excomunicacion obligatoria
que sea necesaria. Que en lo primero a celebrarse
mancomunadamente con los dho Michaela
Olibares, mi suegra, Graciana de Campos, mi
Comunero, y Xpl de Campos mi Cuñado,
Manificada Casa es libre de todo Nuncio
excepto con Principales de Penas
que son Penas de Juicio reales y
mercaderias mas se hacen y pagar

